MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegacion de Funciones

DECRETO 1591/09

TIGRE, 9 de octubre de 2009.-

VISTO:

El Decreto 2317/07 cuya parte dispositiva se transcribe:

ARTICULO_1.- Delégase, por los motivos expuestos precedentemente, en el Secretario de Economía, Hacienda y Administración, la facultad de emitir ÓRDENES DE COMPRAS y ÓRDENES DE PAGO, que no excedan el monto establecido en el artículo 151 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, para concursos de precios.

ARTICULO 2.- El ejercicio de la facultad delegada por el artículo anterior deberá efectivizarse mediante firma conjunta con el Contador y Tesorero, cumpliendo las exigencias que al respecto fija el Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3.- Autorízase al señor Secretario de Economía, Hacienda y Administración, a suscribir los cheques en forma conjunta con el Tesorero, conforme prescripciones del artículo 191 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Decreto 1517/09 se modificó la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo, siendo procedente dejar constancia que la delegación de funciones y autorización dispuesta por el Decreto 2317/07 continuarán a partir del 13 de octubre de 2009 por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Déjase constancia que a partir del 13 de octubre de 2009 el Decreto 2317/07 se aplicará por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Administración.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Hacienda y Administración.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Hacienda y Administración y Tesorería Municipal.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1591/09